

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 019 - 22

Expediente Nº 12.696/19

VISTO la Resolución Nº CD-470/21 y su modificatoria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA (Plan de Estudios Año 1984) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

Que a fs. 61 del presente expediente, la Directora General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas. en el Despacho Conjunto Nº 307/21, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 60 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Ivana Soledad GONZA, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-22 o nueva disposición. c) Dejar establecido que la Lic. GONZA realizará extensión de funciones en la asignatura Optativa II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, d) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- No

019 - 22

0 9 FEB 2022 Salta, Expediente Nº 12.696/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/21 realizada en forma virtual el 07-12-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 60 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la Lic. Ivana Soledad GONZA, D.N.I Nº 33.592.998, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. Ivana Soledad GONZA realizará extensión de funciones en la asignatura Optativa II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-140/21.

ARTICULO 5º: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

2



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 019-22

Salta. Expediente Nº 12.696/19

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

idt

LIC. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Acedémica

Faculted do Cienoles de la Seleci-U199e

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Clencias de la Salud - UNSA